



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 006 DE 2022 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DEL GRUPO ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES Y DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

"Acerca del Ítem 8: Fuentes de Alimentación CC, sin bien es cierto que en la ficha técnica del fabricante del equipo no se incluyen los accesorios "Conectores tipo (Banana-Caimán)", en el ANEXO No. 3 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA - DESCRIPCIÓN ÍTEM COTIZADO certificamos que incluimos 3 pares de Cables de conexión tipo banana-caimán para cada una de las 6 fuentes de alimentación. Teniendo en cuenta que estos accesorios son genéricos y que en las especificaciones no se exige que deban estar incluidos con el equipo desde fábrica, en nuestra oferta nos comprometemos a añadirlos a cada uno de los equipos para hacer la entrega a la Universidad. En el anexo 3 mencionamos exactamente los accesorios que se incluyen con cada uno de los equipos ofertados, por lo tanto, cumplimos con los requerimiento técnicos exigidos por la Universidad para este ítem."

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: FACULTAD TECNOLÓGICA

La observación no es aceptada. Lo anterior, dado el equipo ofertado por la empresa **SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS SAS** especifica en el "Anexo 3" los accesorios que incluye su equipo ofertado, pero en el catálogo adjunto no es posible validar que incluya los accesorios requeridos para el equipo en cuestión. Razón por la cual no cumple con el numeral **3.2. MARCAS Y REFERENCIA** el cual indica que:

"3.2. MARCAS Y REFERENCIA: Se debe incluir en el Anexo No. 3, la información de la marca y la referencia de los equipos que se ofrecen, con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que se le está ofertando y, en el caso de adjudicación, se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor."

La información (marcas y referencia) de que trata el Anexo No. 3, denominado FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA, debe corresponder a la relacionada en los catálogos anexos a la oferta económica y que respaldan la oferta económica.

La no incorporación de la información de marcas y referencia, así como el hecho de que difiera de la contenida en los catálogos anexos, será causal de rechazo."

Por lo tanto, se concluye que el equipo **"NO CUMPLE"**

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

Firma en constancia de respuesta a observación del ítem No. 8. FUENTE DE ALIMENTACION CC.

Henry Felipe Ibáñez Olaya
Coordinador Laboratorio de Electricidad Facultad
Tecnológica